

Expediente: 63/23-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ORELLANA ELVIRA BEATRIZ S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/10/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ORELLANA, ELVIRA BEATRIZ-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 63/23-I1



H20461484689

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ORELLANA ELVIRA BEATRIZ s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 63/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 10/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$50.700 en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$68.520, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 10 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$46.644 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**(se hace constar que se abona la suma de \$50.700 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$4.056), resulta la suma de \$46.644), en concepto de pago total de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE a favor del Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809560493864, CBU N° 2850608750095604938645 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809525837027, CBU N° 2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **\$5.070 (PESOS CINCO MIL SETENTA)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$4.056 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS)** correspondiente al 8% a cargo de el/la Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809560493864, CBU N° 2850608750095604938645, del Banco Macro S.A.,

Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.